en tiempo de Sartorius se habian contratado por el ministerio de Fomento para ciertas obras públicas, resultando que la Nacion habia abonado por aquella contrata nuevecientos setenta y tantos mil reales; pero sin que apareciesen tales cargos de piedra, ni se diese inversion alguna á aquella cantidad que real y verdaderamente fué estafada á la Nacion, como sin duda lo fueron otras muchas en la misma época. Tan claro y patente apareció aquel robo, que la comision del Congreso nombrada para examinar este espediente y proponer en vista de él lo más conveniente, no pudo ménos de manifestar, que debia declararse que habia lugar á procesar al ministro que habia sido de Fomento, Estéban Collantes, cuya firma autorizaba las reales órdenes que aparecian en el espediente y que al parecer, debia ser culpable, ó por lo ménos tener participacion en aquella escandalosa estafa. Conforme el Congreso con el dictámen de la comision, declaró que habia lugar á procesar al ministro Collantes y nombró otra comision que examinára los antecedentes, formulára la acusacion y la sostuviera delante del Senado, que era el tribunal que con arreglo á la ley debia conocer en aquel proceso.

Grande fué la sensacion que en toda España produjo este negocio. En 12 de Abril, y antes de que el Congreso aprobáse el dictámen de la comision, el acusado compareció ante él, para defenderse de los cargos que contra él resultaban: manifestó su estrañeza, asegurando que no recordaba semejante negocio, y dió á entender que tal vez habia sido sorprendido por alguno de los empleados del Ministerio, y que se le habria hecho firmar aquellas reales órdenes, como se firman otras muchas, sin detenerse á ver de qué trataban, y por último, dió á entender que la única persona que podia tener participacion en aquel feo negocio, debia ser el Sr. Mora, director general de Obras públicas en aquella época.

El espediente pasó al Senado, constituido en tribunal, para instruir y fallar el proceso, y el ministro Collantes fué reducido á prision.

Mientras tanto, el proyecto de ley referente al crédito de 2.000 millones fué aprobado por las Córtes, no sin que diese lugar su discusion á curiosos incidentes, pues tratándose de él en el Senado, la minoría moderada se retiró ofendida de que el presidente no dejáse al general Calonge en libertad de hablar de ciertas cosas, que á la verdad no se relacionaban con aquel asunto: este retraimiento, sin embargo, duró pocos dias, al cabo de los cuales la minoría volvió á ocupar su puesto en el Senado sin que nadie la hubiese llamado, quedando en una situacion algo ridícula.

Siguió por espacio de algunos meses llamando la atencion general el proceso de Estéban Collantes, que seguia sus trámites en el Senado acompañado de cierta solemnidad imponente por la novedad que ofrecia. Cosas muy curiosas fueron las que reveló este proceso, y muy notables la acusacion formulada por la comision del Congreso y la defensa del acusado y de sus abogados; no pocas intrigas se pusieron en juego, para dar una solucion satisfactoria á aquel negocio y por último, despues de una vista que duró muchos dias, el Senado dictó su fallo el dia 13 de Junio. De 87 senadores que componian el tribunal, los 47 condenaron al ministro acusado, y 40 votaron su absolucion; y como para condenarle era necesario que reuniese las dos terceras partes de los votos,

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación